



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021

Sucesión – Requiere partidior

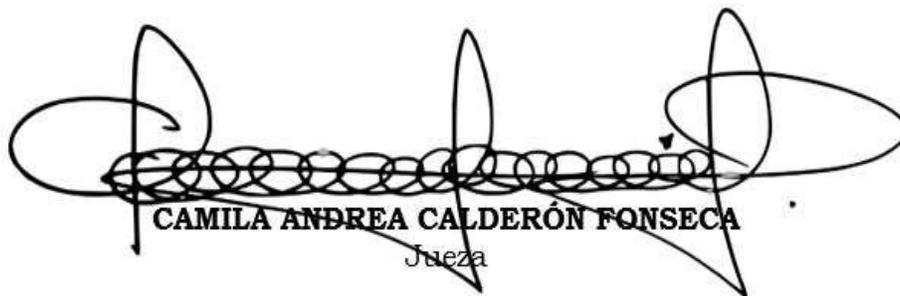
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00833-00

Revisado el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia URNA, se pudo verificar que el partidior designado en el presente asunto, Ezequiel Reyes Marcelo, se encuentra inactivo de la lista de auxiliares de la justicia, luego el Despacho dispone su relevó del cargo.

En consecuencia, el despacho procede a nombrar como partidior al señor **JHON JAIRO PULIDO ROJAS**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, tal y como consta en el acta anexa a este proveído, mismo que deberá presentar el trabajo de partición en los términos a que se contrae el artículo 507 del C.G.P. **Para lo anterior, se le concede el término de 10 días.**

Comuníquesele su designación de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 e indíquesele que el cargo es de forzosa aceptación. Así mismo, secretaría trámite el telegrama número 106140 visible en el documento nominado como “021TelegramaDesignaciónPartidior”, déjese la constancia pertinente en el plenario.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **100** fijado hoy **5/08/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

Secretario
Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a5c0fbdb09079bae71824008989d91f5f93f4dfc5be1d6ac6c
facee913bd584**

Documento generado en 04/08/2021 05:01:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**